

**ORDEN DE COMPRA No 290/2017
LIBRE GESTIÓN No 248/2017
FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

NOMBRE DE LA EMPRESA: TALLER DIDEA, S.A. DE C.V. (NIT: 0614-010462-002-1)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGISTICA Y ACTIVOS

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO TOYOTA HILUX, AÑO 2013, PLACAS N7515, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según el siguiente detalle:		
	Mano de obra:		
1	- Reemplazar faja de distribución	\$80.99	\$80.99
1	- Reemplazar sellos del eje de levas	\$28.35	\$28.35
1	- Reemplazar balero tensor de la faja de distribución	\$20.25	\$20.25
1	- Apagar piloto del tablero digital de la faja de distribución	\$20.25	\$20.25
1	- Ionizar sistema de AC, incluye limpieza del filtro de polen	\$42.38	\$42.38
1	- Limpiar evaporador de AC con sanitizante	\$52.65	\$52.65
1	- Ajustar el juego axial al pedal de freno	\$40.50	\$40.50
1	- Reemplazar el filtro de aire	\$8.09	\$8.09
	Repuestos y lubricantes:		
1	- 1 Faja de distribución	\$63.68	\$63.68
1	- 1 Tensor de distribución	\$72.74	\$72.74
1	- 1 Tensor de faja	\$97.77	\$97.77
1	- 1 sello de bomba de aceite	\$11.02	\$11.02
1	- 1 filtro de aire	\$45.53	\$45.53
	Los repuestos deberán ser originales de fábrica para la marca y modelo especificada.		
	Incluye mano de obra y materiales.		
	Lugar de entrega: Edificio Caja Mutual, Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Colonia Médica, San Salvador. Plazo de entrega: Será acordado con el administrador de la Orden de Compra. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Sr. Lino Moisés Orellana Montoya – Motorista ***SON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES ***		
	MONTO TOTAL US \$		\$584.20

FORMA DE PAGO: DE CONTADO DESPUÉS DE RECIBIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS A SATISFACCIÓN.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

REALIZADO



GERENCIA



ADJUDICADO
GERENCIA